



GERENCIA GENERAL REGIONAL



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 1133 -2014-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 31 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Reporte N° 189-2014-GRJ-CEP de fecha 31 de octubre del 2014, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la Bases Administrativas del Proceso de Selección **Adjudicación de Menor cuantía N° 112-2014-GRJ-CE-O derivado de la Licitación Pública N° 008-2014-GRJ-CE-O** Proceso Clásico, para la Ejecución de la Obra: "Recuperación de los servicios de educación primaria y secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo, Provincia Huancayo - Departamento Junín", y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 836 -2014-GRJ/ORAF de fecha 31 de octubre del 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección **Adjudicación de Menor cuantía N° 112-2014-GRJ-CE-O derivado de la Licitación Pública N° 008-2014-GRJ-CE-O Primera Convocatoria Proceso Clásico-Primera Convocatoria**, para la Ejecución de la Obra: "Recuperación de los servicios de educación primaria y secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo, Provincia Huancayo - Departamento Junín", cuyo valor referencial es de S/. 76,791,336.98 (Setenta y seis millones setecientos noventa y un mil trescientos treinta y seis con 98/100 nuevos soles), incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S N° 138-2012-EF;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°072-2014/GR-JUNIN/GGR, de fecha 25 de julio del 2014, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Ejecución de la Obra: "Recuperación de los servicios de educación primaria y secundaria de la Institución Emblemática Santa Isabel, Distrito Huancayo, Provincia Huancayo - Departamento Junín";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General Regional, para la aprobación de Bases Administrativas que registrarán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, las Bases Administrativas del Proceso de Selección correspondiente a la **Adjudicación de Menor cuantía N° 112-2014-GRJ-CE-O** derivado

DOC: 837565  
EXD: 585836



GERENCIA GENERAL REGIONAL

de la Licitación Pública N° 008-2014-GRJ-CE-O **Primera Convocatoria Proceso Clásico-Primera Convocatoria**, para la Ejecución de la Obra: "Recuperación de los servicios de educación primaria y secundaria de la institución emblemática Santa Isabel, distrito Huancayo, provincia Huancayo - departamento Junín" cuyo valor referencial es de S/. 76,791,336.98 (Setenta y seis millones setecientos noventa y un mil trescientos treinta y seis con 98/100 nuevos soles). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las Bases Administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

**ARTICULO TERCERO.-** El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. *Ulises Panéz Beraún*  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 NOV 2014

*Abog. Rodrigo Luya Pérez*  
SECRETARIO GENERAL (b)